

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se procede ha elaborar informe sobre la insuficiencia de medios.

Con el presente contrato se pretende potenciar el servicio de comunicación institucional, difusión de campañas informativas, incluidas aquellas con motivo de emergencias, y eventos de interés para la ciudadanía, como campañas de uso responsable del agua en este contexto de sequía, control de absentismo escolar, las campañas de vacunación contra la gripe, campañas de respeto medio ambiental, campañas con políticas de inclusión social e igualdad, finalización de muchas actuaciones u obras públicas de interés ciudadano,

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz no cuenta con fotógrafo; actualmente esta Delegación del Gobierno tiene una plantilla de dos empleados laborales en el gabinete de prensa, vinculados a la información y comunicación tradicional (periodistas). En su desempeño laboral, tienen asignada la tarea de redactar las notas de prensa tradicionales, realizar el dossier de prensa escrita, preparar las ruedas de prensa, participar en la elaboración de las intervenciones institucionales de la Delegada del Gobierno, preparar y gestionar la logística de las ruedas de prensa, impulsar la tramitación de los expedientes administrativos de publicidad institucional a través del programa Inform@, atender a los medios de comunicación.

Las anteriores funciones, se realizan por estas personas no solo en relación a la Delegación del Gobierno, sino en relación al resto de Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía en la provincia de Cádiz, a las que también prestan los servicios descritos, ya que no cuentan con departamento de comunicación.

Así mismo, el cometido de esta personas, con la categoría de personal laboral sujeto al VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, está circunscrita en cuanto a sus funciones a las reguladas en el Convenio Colectivo, y además con el horario general del personal de la Junta de Andalucía (08:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes). Por ello, no resulta compatible con la disponibilidad y cualificación profesional que se requiere para este contrato que se propone, todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, así como en horario de tarde e incluso en caso de información sobre emergencias en horario nocturno.

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

Dada la necesidad de atender este servicio y careciendo esta Administración de medios personales, por insuficientes, y no implicando la prestación solicitada ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos, se considera procedente incoar el expediente de contratación, dada la insuficiencia de medios personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

**La Delegada del Gobierno**  
**Fdo. Mercedes Colombo Roquette.**

C/Fernando El Católico, S/N  
11072 Cádiz.  
Tlf 956008200  
Delegación.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



MERCEDAS COLOMBO ROQUETTE		07/04/2024 21:01:15	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwj6tjA9zAP1m601C15d06KXqnT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	